



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas

## Convocatoria a la Oferta Combinada de Bonos Soberanos Internacionales 2023 y 2028 dirigida a Empresas pertenecientes al Sector Productivo Nacional y a potenciales inversionistas

### Anuncio de Resultados

El Ministerio del Poder Popular para las Finanzas anuncia los resultados de la Oferta Combinada de Bonos Soberanos Internacionales 2023 y 2028 dirigida a Empresas pertenecientes al Sector Productivo Nacional y a potenciales inversionistas de acuerdo a la Convocatoria publicada por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas el 21 de abril de 2008.

En este sentido, en atención al monto de la demanda observada y con la finalidad de continuar con la democratización del capital a través de la adjudicación a la mayor cantidad de inversionistas, se decidió aumentar el monto total de la emisión a 4.000 millones de dólares.

Los siguientes son los resultados correspondientes:

	<b>Bono 2023</b>	<b>Bono 2028</b>
<b>Monto Nominal</b>	USD 2.000.000.000	USD 2.000.000.000
<b>Cupón</b>	9%	9,25%
<b>Precio</b>	115%	115%
<b>Fecha de Vencimiento</b>	7 de mayo de 2023 7 de mayo y 7 de noviembre de cada año calendario	7 de mayo 2028 7 de mayo y 7 de noviembre de cada año calendario
<b>Fecha de Pago de Intereses</b>	(primer cupón 7 de noviembre de 2008)	(primer cupón 7 de noviembre de 2008)

El Ministerio del Poder Popular para las Finanzas recibió Órdenes de Compra por 9.291 millones de dólares para la Oferta Combinada de Bonos Soberanos 2023 y 2028, representado por un total de 32.398 órdenes de compra.

En función del libro de órdenes, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas anuncia los siguientes resultados de asignación:

<b>Asignaciones Categoría I</b>	
Rangos	Adjudicación
Igual a USD 4.000	100%
Entre USD 4.001 y USD 40.000.000	75%
Mayores a USD 40.000.000	USD 30.000.000

<b>Asignaciones Categoría II : Personas Naturales</b>	
Rangos	Adjudicación
Menores e iguales a USD 500.000	100%
Mayores a USD 500.000	USD 500.000

<b>Asignaciones Categoría II : Personas Jurídicas</b>	
Rangos	Adjudicación
Igual a USD 4.000	100%
Entre USD 4.001 y USD 8.000	50%
Entre USD 8.001 y USD 6.000.000	40%
Mayores a USD 6.000.000	USD 2.500.000

No fueron consideradas las Órdenes de Compra de posición propia de las Entidades Financieras

Los Bonos 2023 y 2028 que sean adjudicados, serán liquidados el día miércoles 07 de mayo de 2008 y serán acreditados en las cuentas Euroclear, Clearstream o DTC según las instrucciones para la liquidación publicadas en la página web del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y del Banco Central de Venezuela y el Formato de Transmisión.

El Banco Central de Venezuela debitará los montos correspondientes de las cuentas de las Entidades el día miércoles 07 de mayo de 2008 a las 8:00 a.m. Las Entidades deberán de proveer suficientes fondos líquidos en la cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela para que los Bonos en Dólares adjudicados puedan ser liquidados.

Más información acerca de los procesos, la metodología y los lapsos establecidos, pueden obtenerse en la Convocatoria.

Los Bonos 2023 y 2028 no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Mercados de Capitales de los Estados Unidos de América (Securities Act of 1933) y están siendo ofrecidos fuera de los E.E.U.U. de conformidad con la Regulación S de la antedicha Ley de

Mercado de Capitales. La República solicitará la inscripción de los bonos soberanos internacionales en el mercado EURO MTF de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Los Bonos Soberanos Internacionales no estarán sujetos a la cláusula de incumplimiento que estipula que la República debe mantener su membresía en el Fondo Monetario Internacional.

Los Agentes coordinadores son los bancos de inversión Deutsche Bank y Barclays Capital.

**La fecha de este anuncio es el 28 de abril de 2008**